

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3589** TOLEDO.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 y de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

#### ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 635/2008, por auto de declaración de concurso de fecha 18 de Diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jesús González Arroyo S.L., con domicilio en Avenida del Príncipe de Asturias N° 51 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Calera y Chozas.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico la Tribuna de Toledo.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Toledo, 18 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090005995-1